NOTA DNCP/ DNC/ N° 16800 / 2015

Asunción, 03 de Agosto de 2015

Señor
José Benjamín Segovia Cáceres
Jefe de la UOC
Policía Nacional - Ministerio del Interior
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 320297 (30/07/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de Artículos de Limpieza y Aseo" - ID N° 287834.- SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Punto 20 Anexo B (experiencia): Recomendamos a la convocante excluir los requerimientos incluidos en este apartado teniendo en cuenta que los mismos no determinan la experiencia del potencial oferente

   3. Presentar en carácter de Declaración Jurada las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados que deberán satisfacer los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas incluidas en la Anexo C– Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos, Numeral 1 Especificaciones Técnicas de los Bienes.
   4. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados, debidamente firmada y completada - Formulario 6
   5. Declaración jurada de la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.)

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carolina Alvarenga
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/CA